



**CONCEDE BECAS DE
RESIDENCIA ESTUDIANTIL**

SANTIAGO,

VISTOS:

El D.F.L. N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, las Resoluciones Universitarias N°100 de 2003, N°5321 de 2023, N°5495 de 2023 y las Resoluciones N°6 y N°7 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile se encuentra comprometida con toda la comunidad universitaria, en especial con las y los estudiantes de regiones distintas a la Región Metropolitana de Santiago, que se encuentren en situaciones socioeconómicas vulnerables y necesiten apoyo para solucionar sus problemas de residencia en la ciudad en que se emplaza esta Corporación.

b) Que, conforme a la Resolución Universitaria 1086 de 2010, la Beca de Residencia Estudiantil consistirá en un aporte monetario mensual destinado al alojamiento de la o el estudiante beneficiado.

RESUELVO:

CONCÉDASE Beca de Residencia Estudiantil, por un monto de \$105.000 mensual, para solventar el arriendo de los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2023, a las y los siguientes estudiantes de la Corporación:

RUT	Nombre Beneficiario	Carrera
XX.XXX.XXX-X	XXXXXX XXXXX XXXXXX XXXXXX	CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

2.- El gasto de \$ 525.000 (quinientos veinticinco mil pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 024 - Ítem presupuestario G324

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. MAURICIO GUERRA VELASQUEZ, VICERRECTOR DE APOYO ESTUDIANTIL

Lo que transcribo a usted por orden del Secretario General, para su conocimiento.

Saluda atentamente,

**FRANCISCO VIAL MUÑOZ
DIR. INF. Y GEST. DOCUMENTAL**

MGV/MZP/FMV/jcc.

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil
- 2 Departamento de Beneficios Estudiantiles
- 3 Unidad de Partes, Informaciones y Archivo
- 4 Archivo Central
- 5 I.D. Resol. 9508